

Se abre un plazo extraordinario para el abono del I.B.I. en Almensilla.

El día 8 de octubre se ha iniciado un nuevo plazo de ingreso en voluntaria de los recibos de I.B.I. De naturaleza urbana correspondientes al ayuntamiento de Almensilla, plazo que concluirá el 10 de diciembre de 2018.



Habiéndose detectado un error aritmético en el tipo de gravamen aplicado en los recibos del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI) del ejercicio 2018 en el municipio de Almensilla, que no reflejaba la disminución del tipo de gravamen aprobada por el ayuntamiento, se han adoptado una serie de medidas para su subsanación.

En primer lugar, se han anulado los recibos correspondientes al segundo semestre, cuyo plazo de ingreso concluía el 6 de noviembre. Dichos recibos no podrán abonarse telemáticamente, y se

ha informado a las entidades colaboradoras para que no admitan su pago.

Se han generado nuevos recibos por el segundo semestre, cuyo importe es la diferencia entre el importe anual aplicando el tipo vigente, y el importe ingresado en el primer semestre, fijándose un plazo de ingreso extraordinario para los mismos, que se inicia el 8 de octubre y concluye el 10 de diciembre. Los nuevos recibos incluyen un aviso sobre su carácter sustitutorio de los anteriores, para su mejor identificación.

En la emisión de estos recibos se ha tenido en consideración, igualmente, los ingresos de recibos del segundo semestre realizados hasta el 18 de septiembre. A estas personas no les llegará recibo alguno, y se les devolverá de oficio la cantidad ingresada en exceso, para lo cual, en su caso, se les requerirá la aportación de un número de cuenta.

Quienes tuviesen domiciliados sus recibos no se verán afectados, pues el recibo que les llegue a su entidad (en diciembre) será por el importe correcto.